

PROTOCOLO COVID-19: CONGRESO FAO-CONXEMAR 2021

El presente documento recoge el conjunto de medidas, normativas y protocolos sanitarios establecidos frente a la covid-19, para garantizar la seguridad en el acceso y circulación de personas durante el Congreso FAO-Conxemar 2021 de Nutrición y Salud, que se celebrará en el Palacio de Congresos Auditorio Mar de Vigo el próximo lunes, 4 de octubre.

Este documento se basa en la normativa sanitaria covid-19 vigente en Galicia y en medidas definidas por Conxemar para garantizar la seguridad de todas las personas que asistan al Congreso.

- 1.- Medidas generales y recomendaciones
- 2.- Normas específicas y recomendaciones para proveedores
- 3.- Protocolo de actuación en el control de accesos
- 4.- Disposiciones finales

1. Medidas generales y recomendaciones

- Todas las personas que accedan al recinto deberán respetar las medidas incluidas en este documento y las indicaciones y recomendaciones que se comuniquen a través de cartelería y personal.
- Será obligatorio el uso de mascarillas en el interior de las instalaciones.
- Se controlará el aforo total del recinto aplicando la restricción de la normativa vigente en Galicia.
- Mantener **distancia mínima de seguridad interpersonal de 1,5 m.**
- Habrá personal responsable en el interior del recinto para **controlar el cumplimiento de las medidas de seguridad y evitar aglomeraciones.**
- La ocupación máxima de los aseos estará indicada en la puerta, de acuerdo con la normativa vigente.
- Será obligatorio depositar pañuelos y cualquier otro material desechable en las papeleras habilitadas para ello.
- Se recomienda realizar una higiene de manos correcta y frecuente y, en especial, después del uso o contacto con una superficie que pueda ser utilizada o haber sido utilizada por otra persona.
- Habrá, a disposición del público, dispensadores de gel hidroalcohólico o desinfectantes con actividad viricida.
- Está prohibido fumar o usar dispositivos de inhalación de tabaco en el interior de las instalaciones. En el exterior, tampoco se podrá si no se puede garantizar la distancia mínima interpersonal de 2 metros.

2. Normas específicas y recomendaciones para proveedores

Las empresas proveedoras deberán de firmar una declaración responsable, aceptando el cumplimiento de las medidas recogidas en este documento, y cualquier otra que pueda adoptarse con posterioridad y se les comunique correctamente.

3. Protocolo de actuación en el control de accesos

A la hora de acceder al recinto, se realizarán los siguientes controles:

- ✓ Verificación de uso de mascarilla.
- ✓ **Toma de temperatura** (inferior a 37,5°).
- ✓ Prueba **PCR negativa** covid-19 con una caducidad máxima de 72 horas antes de la entrada al evento o **certificado de ciclo completo de vacunación**, expedido por las autoridades competentes del país de origen, a partir de los 14 días posteriores a la administración de la última dosis. Las **vacunas admitidas** serán las autorizadas por la Agencia Europea del Medicamento o aquellas que hayan completado el proceso de uso de emergencia de la OMS:

Ad26.CO2.S-Johnson & Johnson/Janssen
mRNA-1273-Moderna
BNT162b2/Comirnaty Tozinameran (INN)-Pfizer/BioNTech
AZD1222-Vaxzevira-AstraZeneca/Oxford
Covishield (ChAdOx1_nCoV-19)-Serun Institute Of India PVT.LTD.
SARS-CoV-2 Vaccine (Vero Cell)-Sinopharm/BIP
SARS-CoV-2 Vaccine (Vero Cell)-Inactivated-Sinovac

- ✓ **Registro previo online** obligatorio (acceso solo a mayores de 18 años).
- ✓ Se solicita colaboración para **acudir al recinto con la acreditación ya impresa**, para agilizar el acceso y disminuir el contacto físico.

Este protocolo de control de accesos **NO** conlleva registro alguno de datos de salud.

Si se sospecha de caso positivo covid-19, Conxemar avisará a los servicios sanitarios correspondientes y aislará a esta persona hasta ser atendida por los servicios médicos. Cuando una persona pase a ser atendida por el servicio médico, en el caso de que la relación médico-paciente pueda derivar en toma de datos personales que las actuaciones médicas puedan estimar oportunas, Conxemar no tendrá acceso a dichos datos en momento alguno, ya que quedan en el ámbito de la confidencialidad médico-paciente.

4. Disposiciones finales

- Las medidas indicadas en el presente documento podrán ser complementadas con normativa específica si las circunstancias lo requieren. Dichas medidas serán convenientemente comunicadas con antelación suficiente.
- La acreditación de entrada implica la aceptación de incorporación a un registro que permita la identificación de los asistentes.